


| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO


SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. 003 DE 2010

**SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4
DOBLE CABINA CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTES DE SOGAMOSO**

PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADENDA No. 1

MAYO 2010

| | | | |
|--|-----------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | <i>VERSION 1</i> | |

CAPITULO I

1.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato a suscribirse será de quince (15) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto de Transito de Sogamoso considera que el costo del objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) M/CTE., este valor incluye: el costo directo y el costo Indirecto por la ejecución del contrato. El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto; pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

Para amparar la presente contratación el INTRASOG cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 000099 expedido por la Jefe Administrativa y financiera el 12 de mayo de 2010.

1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo señalado en el literal a del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará a través del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

1.5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley, que se encuentre inscrita en el Sistema de Información para la Vigilancia para la contratación Estatal – SICE- Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 598 de 2000 y el Decreto 3512 de 2003.


Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

1.6. INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|--|-----------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

1.6.1. Condiciones Técnicas:

El Instituto de Tránsito de Sogamoso requiere la adquisición de un (1) vehículo que deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ITEM ELEMENTO UNIDAD CANT.

UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

CANTIDAD 1

MODELO 2010

CLASE Camioneta doble cabina 4 X4

CHASIS Y CARROCERÍA original de fábrica, platón

PUERTAS 4 puertas laterales, tapa de apertura platón y tapa del capot del motor

CILINDRAJE MÍNIMO 2.800 A 3000 CC

POTENCIA MÍNIMA 130 hp

CAJA VELOCIDADES manual 5 velocidades

SISTEMA DE FRENOS: hidráulicos

Delanteros discos ventilados.

Traseros tambores con regulador automático

SUSPENSIÓN

Delantera: Barra de torsión, independiente

Trasera: Ballesta rígida

DIRECCIÓN Hidráulica

TRANSMISIÓN Doble tracción (manual ó automática) cinco velocidades adelante y reversa

RINES 15" a 17", El recomendado por fabricante

COMBUSTIBLE Diesel

SISTEMA ALIMENTACIÓN COMBUSTIBLE Inyección electrónica

CAPACIDAD CARGA MÍNIMA 700 Kgs

CAPACIDAD DE PASAJEROS 5 personas

COLOR Blanco


LOGOS DE LA ENTIDAD

SISTEMA DE LUCES Barra de luces: Barra de luces de un solo cuerpo de 44 a 48" +/- 2" de bajo perfil a la resistencia del aire de 2 a 2 1/2" de alto, con chasis en H en duraluminio, todas las luces distribuidas en un solo nivel horizontal dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul de alta resistencia a rayos ultravioleta, 4 iodos emisores de luz, LED lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. Sistema de luces debe cumplir con norma SAE J 845 para el servicio policial.

FUENTE DE PODER De destello que garantice la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre 10 y 16 voltios de larga vida, de bajo consumo. Luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con bombillos halógenos, dos flashers delanteros y dos flashers traseros, led rojos y azules de ultra brillo alternados; dos luces blancas delanteras fijas con bombillos halógenos, 360° de protección, voltaje de tensión 12 +/- 2 vatios, consumo de corriente no superior a 6 Amp aproximadamente

SWITCH DE CONTROL Integrados en una caja con mando independiente por cada función de la barra de luces.

SIRENA Electrónica de 100 watts de potencia, con control manual para sirena con tres tonos diferentes (wail, yelp, pier); además con red de 100 watts en nailon con soporte sus respectivos soportes; se debe cumplir con la norma SAE J 1849

| | | | |
|--|-----------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

SISTEMA DE PORIFONEO Con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica; se debe acreditar por medio de certificado de la norma SAE J 845 lámparas clase 1 para la barra de luces. Equipo de porifoneo de 100 watts (potencia efectiva) debe cumplir con norma técnica que le acredite para servicio policial.

ESTROBER Dos luces traseras y dos luces delanteras tipo estrober; de cuatro salidas y 50 watts de potencia, 12 voltios; bombillos encapsulados resistentes a la vibración y al polvo, de fácil instalación bien sea en partes curvas ó planas

RADIO BASE MOVIL 4 Canales

- Pantalla de 1 Carácter
- Eliminación de Canal Ruidoso
- Rastreo con Prioridad Única
- Bloqueo de Canal Ocupado
- Repetidor / Comunicación Directa
- Compresión de Voz (X-Pand™)
- Transmisión Activada por Voz (VOX)
- Integrada
- Limitador de Tiempo de Transmisión
- CSQ / PL / DPL / inv-DPL
- Señalización MDC-1200
- PTT-ID (envío)
- Verificación del Radio (recepción)
- Emergencia (envío)
- Inhibición Selectiva del Radio (recepción)
- Señalización Quik-Call II
- Llamada de Alerta (recepción)
- Llamada Selectiva (recepción)
- Señalización DTMF
- PTT-ID (envío)
- 2 Botones Programables
- Monitoreo

COLOR E IDENTIFICACIÓN Color blanco.

EQUIPO ADICIONAL Radio AM/FM/CD, equipamiento de norma y totalidad de accesorios propuestos en la ficha técnica original de fábrica.


HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS De acuerdo al artículo 28, 30 y 82 del código nacional de tránsito ley 769 de 2002, para vehículos oficiales; además tercer stop, cables para iniciar eléctricamente, tapetes delanteros y traseros, juego de llaves de encendido original y dos copias, gato hidráulico, extintor de cinco libras, tacos de madera, señales reflectivas, botiquín de primeros auxilios, linterna, cruceta ó copa de perno. Se deben entregar las camionetas con adaptación de sistema de bola de 2" para remolque.

MANUALES DE TALLER Y PARTES Manual del usuario de operación y manual de taller que incluya despiece.

MATRICULA El vehículo debe entregarse matriculados a nombre del Instituto de Tránsito de Sogamoso (matricula realizada en el Intrasog) incluyendo todos los trámites, impuesto seguro obligatorio con vigencia mínima de un año.

GARANTIA DEL VEHICULO Mínimo 50.000 Km ó dos años. El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de la garantía comercial contra defectos de fabricación, el cual no deberá ser inferior a la garantía anteriormente descrita, debiendo responder sin costo alguno para el Instituto de Tránsito de Sogamoso, por el bien que resulte defectuoso y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.

PLAZO DE ENTREGA Quince días (15) días calendario

| | | | |
|--|-----------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | <i>VERSION 1</i> | |

1.6.1.2 Especificación Requerida

El vehículo deberá ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Instituto de Transito de Sogamoso con vigencia de un (1) año, contado a partir de la entrega de los vehículos.

El vehículo deberá entregarse con el certificado de emisión de gases, pago de impuestos y matriculado, sin costo alguno para la Entidad.

El vehículo en el momento de la entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, accesorios, protectores completos y está provisto de los conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Se deberá adjuntar catálogo de los vehículos ofrecidos. En el momento de la entrega, los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación del vehículo y un manual de mantenimiento preventivo.

También se incluirá un manual de partes. Si el vehículo incluye en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

El vehículo deberá entregarse con el kit de carretera según lo señalado para este aspecto por el Ministerio de transporte: extintor de 5 libras, gato con capacidad de levante del vehículo, palanca, llave de pernos, banderolas de seguridad, botiquín de primeros auxilios con sus implementos, cables de iniciar.

1.6.1.3 Catálogos

El oferente, aunque informe que acepta y cumple con todas las Especificaciones Técnicas exigidas por la entidad para la compra de los vehículos presentará los catálogos, fichas técnicas o documentos técnicos con especificaciones de estos bienes para precisar y soportar las características técnicas de los mismos (preferiblemente en español), los cuales finalmente demostrarán a la entidad que la oferta del proponente está cumpliendo con las especificaciones exigidas por la entidad en el respectivo anexo. En ellos se resaltarán exactamente cuáles son los bienes objeto de la propuesta. En todos los casos, los oferentes indicarán el número de la página del catálogo donde se pueda verificar la información que suministran.

En el evento de no allegar con la propuesta los catálogos, el INTRASOG durante el período de calificación y evaluación de las ofertas, los solicitará al oferente, quien debe presentarlos dentro del término señalado por el Comité de Evaluación y en caso de que no los presente, la oferta podrá ser rechazada.


1.7. Propuestas alternativas

No se aceptan propuestas alternativas.

1.8. Propuestas Parciales

No se aceptan propuestas parciales.

1.9. Adjudicaciones Parciales

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

No se realizaran adjudicaciones parciales.


1.10. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES.

La consulta de los Pliegos de Condiciones podrá hacerse durante el plazo del presente proceso, en la Oficina de la secretaria de Dirección de Intrasog ubicada en la carrera 5 No. 1-45 de Sogamoso y en las páginas Web www.intrasog.gov.co y www.contratos.gov.co

1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes mediante Adenda.

| Etapa | Fecha | Lugar |
|---|--|--|
| Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios previos | 19 de mayo de 2010 | www.contratos.gov.co , pagina web del INTRASOG |
| Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | El 25 de mayo de mayo de 2010, hasta las 4 pm. | Presentarlas por escrito en la secretaria de Direccion del Instituto de Transito y Transporte de Sogamoso Ubicada en Cra 5 No. 1-45. |
| Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de Condiciones | 28 de mayo de 2010 | www.contratos.gov.co , pagina web del INTRASOG. |
| Resolución de Apertura | 28 de mayo de 2010 | www.contratos.gov.co , pagina web del Municipio de Sogamoso |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo | 28 de mayo de 2010 | www.contratos.gov.co , pagina web del Municipio de Sogamoso |
| Manifestación de intención de participar | 31 de mayo al 3 de junio de 2010 a las 4:00 pm | Oficina de la secretaria de Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso |
| Audiencia de sorteo de oferentes cuando el Número de manifestaciones de interés sea mayor a 10. | 3 de junio de 2010, 4:01 PM | Oficina de la secretaria de Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso |
| Cierre del plazo de presentación de las ofertas | El 9 de junio de 2010 a las 4:00 p.m. | Oficina de la secretaria de Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso |
| Evaluación y Publicación | Hasta el 15 de junio de | Sala de Juntas del Instituto |

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

| | | |
|---|--|---|
| del informe de evaluación y de las ofertas | 2010 a las 6 PM. | de Transito y Transportes de Sogamoso y www.contratos.gov.co . |
| Traslado del informe para presentar observaciones | Del 16 al 17 de junio de 2010, hasta las 4 PM | |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación | Hasta 21 de junio de 2010 a las 6:00 PM. | www.contratos.gov.co , pagina web del Municipio de Sogamoso |
| Adjudicación del Contrato y expedición de resolución de adjudicación del contrato | 22 de junio de 2010. | Oficina de la Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso www.contratos.gov.co , pagina web del Municipio de Sogamoso |
| Suscripcion del contrato | Dentro de los 3 días siguientes | Oficina de la Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso |
| Legalización del Contrato | Dentro de los 10 días hábiles a la suscripción | |

1.12. MODIFICACIONES A LOS BORRADORES DE PLIEGOS DE CONDICIONES.


La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas.

Toda aclaración y/o respuesta a observaciones, se hará mediante comunicaciones escritas y vía web, toda modificación mediante adendas enumeradas secuencialmente, estos documentos formarán parte integral de los presentes Pliegos de Condiciones. En ningún caso las adendas podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

1.13. DILIGENCIA DE CIERRE

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, se llevara a cabo el cierre del presente proceso de selección y se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de la cual se levantará un acta donde se consignen los nombres de los oferentes, y el numero de folios de la oferta, y los demás datos que se consideren necesarios. Se señalará las condiciones en que se encuentre las ofertas y no se permitirá ninguna intervención por parte de los proponentes.

Cuando se presentare más de diez oferentes, el Director de Intrasog realizará un sorteo de preselección, en acto público al momento del cierre de la licitación, por medio de balotas, de tal modo que el proceso de selección pueda realizarse con

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

10 de ellos. Cuando se presentare menos de diez, el proceso de selección se realizará con todos.

1.14. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al Intrasog, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso de contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

1.15. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez surtido el trámite de notificación del oferente seleccionado, se procederá a la firma del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.

1.16. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7-27, Bogotá, D.C.


1.17. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás Decretos Reglamentarios que no hayan sido derogados expresamente, por las demás normas concordantes y por el presente Pliegos de Condiciones.

1.18. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- a. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
- b. Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y normas reglamentarias y complementarias).
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- e. Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- f. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos Pliegos de Condiciones.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

g. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus adendas en caso tal que sean expedidos por la Entidad.

h. Cada proponente presentará sólo una oferta, ya sea como persona natural o como miembro de una persona jurídica. Un proponente que presente o participe en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas, será descalificado.

1.19. NO TENDRÁ PRECIO

El INTRASOG no exige pago de valor alguno por el derecho a participar en el presente proceso de selección, por lo tanto el pliego de condiciones es gratuito, sin embargo la solicitud de copias se regirá por lo dispuesto en el artículo 24 del Código Contencioso Administrativo.

1.20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

Se debe adjuntar la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y LA CONSTANCIA O RECIBO DE PAGO DE LA MISMA.

La garantía de seriedad consistirá en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía debe venir en original, expedida exclusivamente a favor del **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas y con un valor asegurado equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

En caso de consorcio o unión temporal, la póliza debe especificar en el TOMADOR el nombre del consorcio o unión temporal indicando sus integrantes.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, para efectos de la vigencia de la garantía de seriedad será válida la fecha límite para la presentación de ofertas establecida inicialmente en el pliego de condiciones definitivo.

El adjudicatario deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad si fuere necesario, hasta cuando esté perfeccionado el contrato.

CAPITULO II


2. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se conformarán por un sobre que contiene un original y una copia, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma español y en medio mecánico. Marcados: ORIGINAL Y COPIA. Todas las páginas de la propuesta que tengan tachaduras o enmendaduras deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia propuesta.

El sobre o empaque de cada propuesta, deberá estar marcado así:

EDUCANDO Y CONSTRUYENDO FUTURO
 Carrera 5 No. 1-45 Barrio Los Pinos - Sugamuxi
 Telefono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

Señores

INSTITUTO DE TRASITO DE SOGAMOSO

CARRERA 5 No, 1-45

PROPUESTA PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

No. 003 de 2010

NOMBRE DEL CONCURSANTE

Nombre y firma del representante legal y/o autorizado

Dirección del Concurstante, teléfonos y correo electrónico del concursante.

En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará para todos los efectos este último sobre aquella. Las propuestas deberán contener todos los documentos y requisito exigido en los presentes Pliegos de Condiciones de lo contrario se considera la propuesta como incompleta y el INTRASOG no la evaluara.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados y presentación de su propuesta, y el Intrasog, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.1. IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, el Intrasog no la recibirá y no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

2.2. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

ASPECTOS JURÍDICOS

2.2.1. El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y la Ley 1150 de 2008. Si los documentos se presentan incompletos o con borrones, inconsistencias u otro tipo de dudas se descartara la propuesta por parte del Intrasog, indicando (habilitado o no habilitado) y no se evaluara y calificara.


1.- Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en los presentes Pliegos de Condiciones, suscrita por el representante legal del proponente o la persona natural que oferta para la presente contratación.

2.- Carta de Información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciara de acuerdo con el modelo suministrado en el anexo número dos y tres del presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Intrasog.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

- b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Intrasog. La extensión de la participación indicará en función del alcance de contrato.
- c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

3.- Certificado de existencia y Representación Legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

_ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de cierre de la presente contratación.

_ [La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio.


4.- Certificado de inscripción en el registro único de proponentes. RUP

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio de unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Esta certificación deberá reflejar la capacidad de contratación y la imposición de multas y sanciones en caso que hayan sido impuestas. El proponente debe encontrarse previamente calificado y clasificado en la especialidad y grupo exigidos a la presentación de oferta definitiva así:

ACTIVIDAD: Proveedor 03, Especialidad 17, Grupo 02

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con cada uno de los índices anteriormente mencionados. Para el caso de consorcio o unión temporal todos los integrantes deberán estar inscritos en el RUP en las actividades, especialidades y grupos señalados anteriormente.

La propuesta no será habilitada, sino se presenta el RUP.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

Igualmente será rechazada la propuesta, si a la fecha de cierre de la presente invitación, el proponente no se encuentra previa y debidamente inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo exigido y/o si la inscripción no se halla vigente.

Si dentro del desarrollo del proceso de selección el INTRASOG advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del registro, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la clasificación y calificación del inscrito, para lo cual ni el INTRASOG ni el proponente están obligados a prestar caución.

En el evento en que la Cámara de Comercio establezca la existencia de graves inconsistencias que hayan alterado en su favor la calificación y clasificación del inscrito, se le cancelará la inscripción en el registro quedando inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar. En caso de reincidencia la inhabilidad será permanente. Numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

5.- Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.


Personas Naturales. En caso que el Proponente sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 828 de 2003, “por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”, especialmente lo consignado en el artículo 1, por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Personas Jurídicas. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El INTRASOG podrá verificar únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Deberá ser aportado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica deberá hacerlo el representante legal de la misma, el cual deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

7. Certificado de Antecedentes fiscales.

Deberá aportarlo el proponente en tratándose de persona natural o jurídica. Mínimo con dos meses de anticipación al cierre del presente proceso.

8. Documento de facultades para presentar propuesta y contratar Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades.

9. Registro Único Tributario (RUT)


El proponente y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, consorcio o unión temporal deberán informar dentro de la propuesta el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción. (Subsanable hasta la aceptación de la oferta). Con fecha no menor a treinta días del cierre de la presente convocatoria.

10. Certificado Judicial del DAS.

El proponente presentara el certificado judicial del DAS vigente a la fecha del cierre del presente proceso, cuando es persona natural o del representante legal cuando es persona jurídica.

11. Certificado de Inscripción de Precios del SICE.

El proponente debe referenciar en su oferta los números de certificados de registro de los productos que ofrece, generados por el portal del SICE. El INTRASOG, con base en el número de certificado de registro de cada producto suministrado por el

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

proponente, verificará si éste tiene o no inscrito dicho producto en el portal del SICE.

Cuando el proponente no señale en su oferta los números de certificados de registro de cada uno de los productos que ofrece, los mismos no se encuentren en el SICE previa verificación del INTRASOG, o los mismos requieran aclaraciones, el Intrasog le solicitará a los proponentes los números de certificados o las aclaraciones que se requieran y los oferentes cuentan con el término perentorio que fije la entidad para allegarlos o realizar las aclaraciones.

El proponente debe acreditar que previo a la presentación de la oferta, se encuentra inscrito en el SICE, al igual que los productos que ofrece. En el caso contrario se considerara que incurre en causal de rechazo.

12. Certificaciones de Contratos Para Acreditar Experiencia

Los proponentes deberán acreditar experiencia aportando copia hasta de tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, en los últimos dos (02) años anteriores (2008,2009), cuyo objeto haya sido la adquisición de vehículos y que la sumatoria de éstos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado para este proceso, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Las certificaciones deberán versar sobre contratos suscritos en los últimos dos (02) años contados a partir de la vigencia anterior, incluyendo sus prórrogas y adiciones. No serán objeto de verificación alguna, aquellos contratos que hayan sido suscritos en fechas anteriores, Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato:
- Número del Contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la sumatoria de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal, sin que excedan de cuatro (4). Sin embargo, uno de sus integrantes deberá acreditar su experiencia con la presentación de mínimo una (1) certificación que cumpla con alguno de los requisitos y condiciones exigidas para las certificaciones en el presente pliego de condiciones.


Si un miembro del consorcio o unión temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada y, por tanto, se calificará como NO HABIL.

El proponente debe diligenciar el (ANEXO 3 - FORMULARIO No. 1), el cual deberá coincidir con la información contenida en las certificaciones. El INTRASOG se reserva el derecho de verificar la información presentada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta. Será subsanable la presentación de certificados cuando la experiencia este relacionada en el FORMULARIO No 1.

2.2.2 Documentos Financieros:

EDUCANDO Y CONSTRUYENDO FUTURO
 Carrera 5 No. 1-45 Barrio Los Pinos - Sugamuxi
 Telefono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

El comité evaluador declarará la habilitación o no habilitación de la información financiera de la propuesta, en lo referente al conjunto de indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y demás herramientas financieras que de la información solicitada se pueda sustraer para verificar la razonabilidad de los índices antes mencionados vistos en forma integral y su presentación se considera como REQUISITO HABILITANTE dentro del presente proceso de selección, para lo cual se exigen los siguientes documentos:

- _ Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 2009
- _ El proponente deberá presentar el Balance General Consolidado, las notas al Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias de las vigencias solicitadas, conforme al artículo 114 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad general; cada nota debe aparecer identificada mediante números y debidamente titulada a fin de facilitar su lectura.
- _ Fotocopia del certificado de vigencia de registro de inscripción profesional del Contador y Revisor Fiscal, en caso de requerirse éste último; al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores, dichos certificados deberán tener una vigencia de tres (3) meses.

2.2.2.1. PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO No. 3)

El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 3 - anexo 3 al presente pliego de condiciones en el cual deberá consignar el valor total incluido IVA, de la propuesta.

El proponente deberá ajustar a pesos los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, de los valores ofertados. En caso contrario, el INTRASOG efectuará dicho ajuste aproximando al peso (unidad) siguiente.

El formulario señalado en el presente numeral deberá ser diligenciado de manera impresa y en medio magnética. Sin embargo, si existe diferencia entre la información suministrada en medio magnética y la presentada por escrito, primará la información escrita.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto del presente proceso.


2.2.2.2. Tarifas

Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre otras, La información requerida sobre el valor específico de los impuestos a cancelar en caso de salir favorecidos, se liquida de acuerdo al modelo, marca, línea y demás características previstas para tal fin por la Secretaria de Hacienda departamental la cual tiene convenio con el Banco agrario para el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores.

El valor de la estampilla se liquida tomando en cuenta el valor de la factura (antes del IVA) por el 2%, también en la tesorería de la Alcaldía Municipal de Sogamoso.

El valor de la matricula en el **INTRASOG: (\$250.000) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** y el valor del pago de comprobante y liquidación de los derechos de RUNT y Ministerio de Transporte: **(\$60.000) SESENTA MIL PESOS.**

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

El valor de la publicación es el 7 por mil del valor total de contrato, y se liquida también en la tesorería de la Alcaldía Municipal de Sogamoso.

CAPITULO III EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los sobres de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso de selección, establecidas en el Numeral 1.15 de estos Pliegos de Condiciones, serán abiertos en la Sala de Juntas del Instituto de Transito de Sogamoso.

Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El INTRASOG, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso de selección una capacidad de contratación disponible, como proveedor igual o superior a 700 SMMLV, de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

La capacidad de contratación de un Consorcio o de una Unión temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades de contratación disponibles de cada uno de sus integrantes.

Ninguno de los integrantes tendrá capacidad mínima de 60% de la solicitada con el fin de obtener la Capacidad de Contratación.

3.3. FACTORES DE HABILITACION


El INTRASOG, verificará la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso, en las siguientes condiciones:

3.3.1. Verificación Jurídica:

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el comité evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar establecidos por la Ley y el Pliego de Condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar. De no cumplir con lo solicitado en los presentes pliegos de condiciones, la propuesta NO HABITARÁ:

3.3.2. Verificación de Experiencia:

La experiencia mínima requerida en contratos anteriores será objeto de verificación y de posterior ponderación. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos del INTRASOG definidos en este pliego de condiciones, con miras a establecer si está HABILITADO.

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

3.3.3. Verificación Financiera:

En esta fase se verificara en el Registro Único de Proponentes, la capacidad financiera, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Liquidez > a 1,5
- Endeudamiento < 50%
- Patrimonio > a 2.000 SMMLV

En el caso de los Consorcios y Uniones temporales, deberán anexar los estados financieros requeridos de cada uno de sus miembros y un consolidado que se obtendrá del ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el caso de los consorcios, sus miembros deberán señalar el porcentaje de participación.

La verificación HABILITA O NO la propuesta.

3.4. FACTORES DE PONDERACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas técnicas serán evaluadas sobre una asignación máxima de 1000 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta en la Tabla siguiente, que resume los criterios de evaluación y los puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE
 ASPECTOS TÉCNICOS 200
 VALOR DE LA PROPUESTA 800
 TOTAL PUNTAJE: 1000

3.4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para efectos del presente proceso, serán objeto de evaluación y posterior calificación aquellas propuestas que cumplieron los requisitos mínimos para participar y considerar la propuesta como hábil, siempre que no hayan sido rechazadas, El INTRASOG a través del Comité Evaluador, con el fin de determinar la propuesta a seleccionar como adjudicataria del contrato, efectuará la calificación asignando los puntajes que se determinan a continuación, teniendo en cuenta que el total de los puntos para la evaluación de las ofertas será de 1000, distribuidos así:

1. CAPACIDAD JURIDICA VERIFICABLE HABILITA / NO HABILITA
2. CAPACIDAD FINANCIERA VERIFICABLE HABILITA / NO HABILITA


3. ASPECTOS TECNICOS 200 puntos

3.1 Garantía de mantenimiento: 150 puntos

3.2 Taller y mantenimiento dentro de las provincias de Sugamuxi o Tundama: 50 puntos
200 puntos

4. PROPUESTA ECONOMICA 800 PUNTOS 800 puntos MAXIMO 1000 PUNTOS

4.4.1.1 PONDERACION ASPECTOS TECNICOS (200 puntos)

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

A los criterios destacados con los numerales 3.1. y 3.2. les será otorgado el Puntaje conforme la siguiente discriminación:

- Garantía de Mantenimiento: Se le asignara el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mejor tiempo de garantía del mantenimiento del vehículo sin costo, Adicional, así:
 36 meses = **100 Puntos**
 30 meses = **50 puntos**
- Taller y mantenimiento dentro de las provincias de Sugamuxi o Tundama
50 Puntos

3.4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA. (800 puntos)

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles (que cumplan técnica, jurídica y financieramente), es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico.
- 2) Hayan cotizado todos los ítems en el formulario No. 3, con su descripción y cantidad igual a la especificada.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

Se calcula la media con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial una vez.

Se asignarán ochocientos (800) puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano por debajo a la Media (M), Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, respecto al valor de la Media (M), y se le irán restando sucesivamente 50 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

DETERMINACIÓN DE LA MEDIA:

La media del valor de las propuestas se determinará calculando:

Para calificar el precio propuesto como valor total de la oferta, para un total de 600 puntos como máxima calificación por debajo a la media:

$$M = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Po}{Npp + 1} = Pp$$

Npp + 1

M = media

P1, P2, P3 = Propuestas presentadas

Po = Presupuesto oficial

Npp = Número de propuestas presentadas


Pp = Propuesta promedio

3.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El INTRASOG rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos Pliegos de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la Ley.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de Objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
5. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
8. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
9. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Intrasog.
10. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
11. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
12. Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
13. Cuando la vigencia de la propuesta sea menor a 2 meses.
14. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar.
15. Cuando los Proponentes no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en el presente pliego.
16. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

3.6. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA:


El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (1), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, la adjudicación se surtirá de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008, teniendo en cuenta los criterios legales de selección objetiva.

3.7. DECLARATORIA DE DESIERTO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INTRASOG, podrá declarar desierto esta convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

3.8. DEVOLUCION DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar el sobre marcado como copia en Unidad Administrativa y Financiera de INTRASOG, dentro de los 15 días

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

siguientes a la fecha correspondiente a los dos (2) meses después de la fecha límite de expedición de la resolución por medio del cual se adjudica el contrato, prevista en los presentes pliegos de condiciones, de lo contrario, el INTRASOG procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de su copia.

3.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE:

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente. En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, el comité evaluador procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- _ Se preferirá al proponente que haya recibido mayor puntuación en la evaluación de la propuesta técnica.
- _ Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya recibido la mayor puntuación en el criterio propuesta económica.
- _ Si persiste el empate se adjudicará al proponente que ofrezca condiciones técnicas superiores a las exigidas en el numeral 1.6.2.
- _ Si persiste el empate se adjudicará por sorteo mediante el sistema de balotas.

CAPITULO 4

EL CONTRATO

El pliego de condiciones y los documentos que hacen parte del mismo, formarán parte Integral del contrato.

4.1 PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los TRES DIAS HABLES siguientes a aquel a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

4.1.1 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS


Al adjudicatario se le devolverá la Póliza de seriedad de la propuesta cuando se apruebe la garantía única que ampare la ejecución del contrato y a quien quede en segundo lugar, se le devolverá dentro de los quince (15) días después de la firma del contrato con el proponente favorecido en primer lugar, a menos que manifieste no tener interés en la adjudicación o que la propuesta no sea igualmente favorable para la entidad (L 80/93, art. 30, num. 12). A los demás proponentes se les devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación.

4.2 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO – PAGO DE GRAVÁMENES

Una vez suscrito el contrato, dentro de los CINCO días hábiles siguientes el contratista deberá:

- 4.2.1 Pagar la publicación del contrato en la Gaceta Municipal de Sogamoso.
- 4.2.2. Pagar la estampilla pro- cultura en la Tesorería del Municipio de Sogamoso.
- 4.2.3. Adjuntar paz y salvo expedido por Hacienda Municipal de Sogamoso.
- 4.2.4 Presentar a la ENTIDAD, para su aprobación, LA GARANTIA UNICA DEL CONTRATO con las siguientes especificaciones:

BENEFICIARIO: Instituto de Tránsito de Sogamoso,

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

TOMADOR O ASEGURADO: EL CONTRATISTA

AMPAROS:

1.CUMPLIMIENTO: Con un valor asegurado equivalente al 20% del valor total estimado del contrato y por una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

2.CALIDAD : Con un valor asegurado equivalente al 20% del valor total estimado del contrato y por una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

PARAGRAFO.-Para la aprobación de la GARANTIA UNICA es necesaria la presentación de la constancia de pago de la misma, debidamente firmada.

4.2.5. Presentar a la ENTIDAD la COPIA DE LA POLIZA de que trata el inciso segundo del Art. 12 del Decreto 0491 de 1996 emanado del Ministerio de Transporte. Dicha póliza debe haberse presentado al Ministerio de Transporte por 500 salarios mínimos mensuales, con vigencia anual.

4.3 OTROS ASUNTOS RELATIVOS AL CONTRATO

4.3.1 REGIMEN APLICABLE Y PREVALENCIA DEL CONTRATO

El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias que le sean aplicables. También se registrará en lo pertinente por las disposiciones de ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y el Decreto 491 de 1996.

Cuando haya discrepancias se definirán siempre respetando el siguiente orden de prelación:


- 1º EL CONTRATO
 - 2º EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CON SUS ADENDAS
 - 3º LA PROPUESTA
- 4.3.2 CESIÓN DE DERECHOS

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO es intransferible.

El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito del INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.

4.3.3 SUBCONTRATACIÓN

Queda prohibida cualquier forma de subcontratación sin previa autorización del INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, se entiende exceptuada la contratación del personal requerido para la prestación del servicio, ya que el vínculo laboral será bajo la dependencia directa del contratista.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones del personal a su cargo, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.

4.3.4 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos y demás gastos.

4.3.5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE DIAS CALENDARIO contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación.

4.3.6 VALOR Y FORMA DE PAGO

La remuneración por concepto de la "UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE 4X4 CABINA CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO", está representado en el valor que directamente cancele el particular y/o usuario de este servicio en la cuenta que se indique por parte del oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, el cual en todo caso deberá reportar los pagos por concepto de impuestos que se deriven de la ejecución del presente contrato y demás retenciones y aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

4.3.7 LIQUIDACIÓN

Al vencimiento del término de ejecución contractual, el contratista, interventor y contratante procederán a suscribir acta de terminación y liquidación del contrato. La liquidación del contrato se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 y demás normas vigentes para la fecha.

ANEXO N°1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Sogamoso, fecha

Doctor


PLUTARCO VARGAS MESA

Director del Instituto de Transito de Sogamoso

Ciudad

REFERENCIA: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

acuerdo con los PLIEGOS DE CONDICIONES, hacemos la siguiente propuesta para el "SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRASPORTES DE SOGAMOSO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de los Pliegos de Condiciones de la presente convocatoria y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente convocatoria _____ (indicar el número y la fecha de cada uno). Y que aceptamos su contenido.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir la fianza requerida y a suscribir estas y aquel entro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de Su Representante Legal
 _____ C.C.Nº. _____ de _____

Nº De NIT (consorcio o unión Temporal o de la (s) firma (s))

Dirección de correo _____
 Correo _____ Electrónico

Telefax _____

Ciudad _____
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº2
 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Sogamoso, fecha


Doctor

PLUTARCO VARGAS MESA

Director del Instituto de Transito de Sogamoso

Ciudad

REFERENCIA: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

Los suscritos _____ (Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la convocatoria de la referencia cuyo objeto es acuerdo con los PLIEGOS DE CONDICIONES, hacemos la siguiente propuesta para "SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRASPORTES DE SOGAMOSO" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El consorcio esta integrado por:
NOMBRE PARTICIPACION (%) (1)

(1) El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. N°.

_____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de

200__

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO N°3

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Sogamoso, fecha


Doctor

PLUTARCO VARGAS MESA

Director del Instituto de Transito de Sogamoso

Ciudad

REFERENCIA: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRASPORTES DE SOGAMOSO, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada por:
 NOMBRE TERMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)
 (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los pliegos de condiciones, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en los términos de ley, hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de

200__


(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMULARIO N° 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIÓN DE CONTRATOS

CONTRATANTE:

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

OBJETO

ESTADO _____ (*)

FORMA _____ DE _____ EJECUCIÓN _____ (**)

VALOR _____

AÑO _____ (DE _____ SUSCRIPCIÓN _____ DEL _____

CONTRATO) _____
 VALOR _____ EN _____ SMMLV

TOTAL _____

(*) Indicar si está ejecutado (E), en ejecución (EJ) o suspendido (S)

(**) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT)

En caso de contratos ejecutados en consorcios o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación. La información incluida en estos cuadros será responsabilidad del proponente, so pena de las condiciones legales pertinentes.

Firma _____ del _____ proponente:

C.C. No. _____ Expedida en _____

**FORMULARIO N°2
RESUMEN INFORMACION FINANCIERA**

ACTIVO

Activo corriente: _____

Activo no corriente: _____

Total activo: _____

PASIVO

Pasivo corriente: _____

Pasivo no corriente: _____

Total pasivo: _____


PATRIMONIO _____

INDICES DE EVALUACIÓN

RAZON DE LIQUIDEZ: _____

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: _____

CAPITAL DE TRABAJO

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

 Firma del Contador Publico
 Matricula Profesional N° _____

 Firma del Proponente
 C.C. _____

 Firma del Revisor Fisca, si es el caso

FORMULARIO N° 3

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA, DISCRIMINADO EL IVA

CUBS DESCRIPCION CANTIDAD V/UNITARIO V/TOTAL

TOTAL

Firma del proponente: _____

CC: ----- DE -----

MINUTA DEL CONTRATO

FECHA:

CONTRATISTA:

REPRESENTANTE LEGAL:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO.

VALOR: (\$85.000.000)

PLAZO: QUINCE (15) DÍAS


Entre los suscritos a saber: PLUTARCO VARGAS MESA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de Sogamoso, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de representante legal del Instituto de Transito de Sogamoso, debidamente posesionado según 050 de 25 de febrero de 2010 y acta de posesión No. 053 de fecha Marzo 1 de 2010, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra _____ identificado con cedula de ciudadanía _____

quien actúa en nombre y representación de la empresa _____ **NIT:** _____, quien para efectos del presente contratos se denominará el **CONTRATISTA**, una vez agotado el procedimiento de convocatoria pública y adjudicado el contrato mediante Resolución No. de ____ (-) de 2010, proferida por el Director de INTRASOG, en la presente fecha celebramos contrato que se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1.) Que mediante Resolución XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el Intrasog ordenó la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON


EDUCANDO Y CONSTRUYENDO FUTURO

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Los Pinos - Sugamuxi

Telefono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso


| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO. 2.) Que dentro del término señalado en los pliegos de condiciones presentaron propuesta: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. c) Que el día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se llevó a cabo audiencia de Adjudicación a la que se hicieron presentes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; resultando adjudicado el contrato a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. d) Que mediante Resolución No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se adjudicó el contrato derivado del Proceso de Licitación Pública No. 003- 2010. f) Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículos 49 de la ley 617 de 2000 y demás normas constitucionales y legales. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO, PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: “EI CONTRATISTA se compromete para con el Intrasog a suministrar el elemento descrito así: UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO, PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: “EI CONTRATISTA, CLAUSULA SEGUNDA – TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato es el término de quince (15) días contado a partir del acta de inicio, previo trámite de perfeccionamiento y legalización del contrato. CLAUSULA TERCERA: TÉRMINO DE VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia de dos (02) meses contados a partir del acta de inicio previo tramite de perfeccionamiento y legalización del contrato. CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000) de pesos M/Cte., incluido IVA. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal No. 000099 expedido por la Jefe Administrativa y financiera el 12 de mayo de 2010. QUINTA - FORMA DE PAGO: El INTRASOG pagará al CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior de la siguiente manera: contra entrega y recibo a satisfacción por parte del interventor del elemento objeto del contrato, entrada de almacén y previa certificación de cumplimiento. CLÁUSULA SEXTA. GARANTIAS: Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Intrasog en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos: a) 1.CUMPLIMIENTO: Con un valor asegurado equivalente al 20% del valor total estimado del contrato y por una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. 2.CALIDAD : Con un valor asegurado equivalente al 20% del valor total estimado del contrato y por una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. PARAGRAFO.-Para la aprobación de la GARANTIA UNICA es necesaria la presentación de la constancia de pago de la misma, debidamente firmada. CLAUSULA SEPTIMA. CADUCIDAD: El Intrasog , mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o de que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y no dará lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA y lo hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. CLAUSULA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, éste pagará al INTRASOG a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

reciba el INTRASOG, por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal pecuniaria, se podrá deducir de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA.


CLAUSULA NOVENA. TÉRMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Este contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS:** En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, el Intrasog podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Intrasog. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2010 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00099, expedido el 12 de mayo de 2010 por la Jefe Administrativa y Financiera, recursos provenientes del Presupuesto de Gastos de Inversión del INTRASOG para la Vigencia Fiscal 2010. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga con el Intrasog especialmente a: 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, el implemento a suministrar. 3) Entregar el vehículo de las características técnicas y de la calidad establecida por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica. 4) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 5) Presentar ante el supervisor del contrato la respectiva factura y/o cuenta de cobro para su aprobación. 6) Las demás inherentes al objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISION.** La supervisión del contrato será ejercida por la Tesorera Almacenista del Intrasog, quien deberá cumplir las labores asignadas y será la encargada de velar por el control técnico sobre la ejecución del objeto del contrato, y la correcta aplicación de las estipulaciones del mismo, de lo cual se dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA, al igual que cualquier cambio que en este sentido se produzca. **PARAGRAFO:** Serán funciones del Supervisor y/o Interventor: a) Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en éste contrato; b) Ejercer el control de la calidad de los elementos objeto del contrato; c) comunicar a la Jefe Administrativa y Financiera de cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo; d) Firmar las actas, certificaciones y demás documentos requeridos para la ejecución contractual. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Intrasog contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el intrasog, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Intrasog y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Intrasog sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARAGRAFO.-** Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Intrasog, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Intrasog incurra por tal motivo, para lo cual la entidad podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o recurrir a las garantías otorgadas o utilizar cualquier otro medio legal. **CLAUSULA DECIMA**

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-Forman parte integrante del presente contrato: a) Los términos de referencia de esta SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA pública; b) la propuesta presentada por el contratista seleccionado; c) El acto administrativo de adjudicación; e) La garantía única de cumplimiento; f) Certificados de antecedentes disciplinarios. g) Paz y salvo fiscal de la Contraloría. h) las actas y los demás documentos relacionados con la ejecución del contrato. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA .-PUBLICACIÓN El presente contrato deberá ser publicado en la Gaceta Municipal, Requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo por parte del contratista, igualmente el pago de la correspondiente estampilla procultura CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes, habiéndose realizado previamente el registro presupuestal correspondiente. Para la ejecución requiere del pago de los derechos de publicación en la Gaceta Municipal, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de consignación, así como la aprobación por parte del INTRASOG de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA NOVENA. GASTOS: Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista. CLAUSULA VIGECIMA. REGIMEN APLICABLE. Además de la ley 80 de l.993 y sus decretos reglamentarios, le serán aplicables las que estén vigentes y sean pertinentes a la naturaleza y clase de contrato. CLAUSULA VIGECIMO PRIMERA. DIRECCIONES.- Para efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes se registran las siguientes direcciones: a) INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO Carrera 5 No. 1 -45 Sogamoso. b) XXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXX, Cualquier cambio de dirección deberá ser informado y suministrado por escrito a la parte que corresponda. Para constancia se firma por las partes contratantes, en Sogamoso en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Sogamoso, a los XXXX (XX) días del mes de XXXX de dos mil Diez (2010).

PLUTARCO VARGAS MESA
Director de Intrasog

CONTRATISTA

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y DE MERCADEO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN CUANTO TIENE QUE VER CON EL SUMINISTRO UN (1) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO

Sogamoso, 14 de mayo de 2010
DE-01 - 762

**Doctor
PLUTARCO MESA VARGAS
Director INTRASOG.
Ciudad.**

Comendidamente me permito allegar, para su conocimiento, el estudio de conveniencia, oportunidad y de mercadeo en materia contractual, en cuanto tiene que ver con el suministro un (1) vehículos automotores tipo camioneta 4X4 doble cabina con platón para el Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 2474 del 2008.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD A SATISFACER


Actualmente el Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso INTRASOG, no cuenta con un vehículo que satisfaga las actuales necesidades para la movilización rápida de sus funcionarios agentes de tránsito, para el desarrollo de las diferentes actividades tendientes al cumplimiento de sus obligaciones y de la entidad en cumplimiento de las actividades propias de la entidad.

De otro lado, la adquisición de un vehículo automotor, generara mejor respuesta ante las necesidades que se presenten, ahorro importante de costos importantes por concepto de movilización, traslado de vehículos (motocicletas) inmovilizados, transporte de elementos para el desarrollo de operativos de control y movilidad, e complementos de señalización y demarcación vial, ya que en la actualidad se ha tenido que contratar con particulares para este servicio.

2. JUSTIFICACIÓN

Para cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales el Instituto de Transito y Trasportes de Sogamoso, se hace necesario la adquisición del de un vehículo con el fin de garantizar el desplazamiento efectivo y rápido del área operativa para el conocimiento de los accidentes de tránsito así como ahorrar costos de movilización tales como pago de transporte en casos de inmovilización, traslado de materiales e implementos para realizar campañas de seguridad vial y señalización y demás que se requieren en cumplimiento de las actividades propias de la entidad.

En consideración a lo anterior, El Instituto de Transito y Trasportes de Sogamoso tiene la necesidad de comprar un vehículo automotor cero kilómetros, tipo camioneta, doble cabina, Modelo 2010, matriculado en la ciudad de Sogamoso; color blanco con placa de servicio oficial e impuestos cancelados por el año 2010; dotado con equipo de carretera según normas del Ministerio de Transporte.

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

3. OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto, el acto contractual consiste en SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON CERO KILOMETROS, MODELO 2010, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO, Se ha de suscribir un contrato de suministro, el cual regirá de conformidad con las reglas dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 2474 de 2008, y demás normas concordantes y complementarias.

Dentro de las obligaciones a pactar por parte del contratista se encuentra que este vehículo debe ser entregado debidamente matriculado, con pago de impuestos del año 2010 y el seguro contra terceros SOAT.

El plazo de ejecución del contrato de suministro será de quince (15) días calendario, el lugar de realización del mismo será el municipio de Sogamoso, sede INTRASOG.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El presente proceso de selección se adelantará a través de los pasos dispuestos para la selección abreviada de menor cuantía de acuerdo a la ley 1150 de 2007, justificado esto en lo siguiente: Los ítem que conforman el vehículo, es un bien que posee las mismas especificaciones de necesidad, con independencia de sus diseños, marcas, cilindrajes o de sus características descriptivas y comparten patrones de diseño y calidad objetivamente definidos.

Por el costo que se presume la adquisición de estos elementos, se hará uso del Proceso denominado selección abreviada de menor cuantía toda vez que supera la menor cuantía.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO DEL CONTRATO

Los elementos a adquirir por parte del intrasog, deben contar con las siguientes características o especificaciones técnicas:

6. ITEM ELEMENTO UNIDAD CANTIDAD.

1 VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARATERISTICAS MINIMAS:

CANTIDAD 1

MODELO 2010

CLASE Camioneta doble cabina 4 X4

CHASIS Y CARROCERIA original de fábrica, platón

PUERTAS 4 puertas laterales, tapa de apertura platón y tapa del capot del motor

CILINDRAJE MINIMO 2.800 A 3000 CC

POTENCIA MINIMA 130 hp

CAJA VELOCIDADES manual 5 velocidades


SISTEMA DE FRENOS: hidráulicos

Delanteros discos ventilados.

Traseros tambores con regulador automático

SUSPENSIÓN

Delantera: Barra de torsión, independiente

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

Trasera: Ballesta rígida

DIRECCIÓN Hidráulica

TRANSMISIÓN Doble tracción (manual ó automática) cinco velocidades adelante y reversa

RINES 15" a 17", El recomendado por fabricante

COMBUSTIBLE Diesel

SISTEMA ALIMENTACIÓN COMBUSTIBLE Inyección electrónica

CAPACIDAD CARGA MINIMA 700 Kgs

CAPACIDAD DE PASAJEROS 5 personas

COLOR Blanco

LOGOS DE LA ENTIDAD

SISTEMA DE LUCES Barra de luces: Barra de luces de un solo cuerpo de 44 a 48" +/- 2" de bajo perfil a la resistencia del aire de 2 a 2 1/2" de alto, con chasis en H en duraluminio, todas las luces distribuidas en un solo nivel horizontal dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul de alta resistencia a rayos ultravioleta, 4 iodos emisores de luz, LED lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. Sistema de luces debe cumplir con norma SAE J 845 para el servicio policial.

FUENTE DE PODER De destello que garantice la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre 10 y 16 voltios de larga vida, de bajo consumo. Luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con bombillos halógenos, dos flashers delanteros y dos flashers traseros, led rojos y azules de ultra brillo alternados; dos luces blancas delanteras fijas con bombillos halógenos, 360° de protección, voltaje de tensión 12 +/- 2 vatios, consumo de corriente no superior a 6 Amp aproximadamente

SWITCH DE CONTROL Integrados en una caja con mando independiente por cada función de la barra de luces.


SIRENA Electrónica de 100 watts de potencia, con control manual para sirena con tres tonos diferentes (wail, yelp, pier); además coRneta de 100 watts en naylon con soporte sus respectivos soportes; se debe cumplir con la norma SAE J 1849

SISTEMA DE PORIFONEO Con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica; se debe acreditar por medio de certificado de la norma SAE J 845 lámparas clase 1 para la barra de luces. Equipo de porifoneo de 100 watts (potencia efectiva) debe cumplir con norma técnica que le acredite para servicio policial.

ESTROBER Dos luces traseras y dos luces delanteras tipo estrober; de cuatro salidas y 50 watts de potencia, 12 voltios; bombillos encapsulados resistentes a la vibración y al polvo, de fácil instalación bien sea en partes curvas ó planas

RADIO BASE MOVIL 4 Canales

- Pantalla de 1 Carácter
- Eliminación de Canal Ruidoso
- Rastreo con Prioridad Única
- Bloqueo de Canal Ocupado
- Repetidor / Comunicación Directa
- Compresión de Voz (X-Pand™)
- Transmisión Activada por Voz (VOX) Integrada
- Limitador de Tiempo de Transmisión
- CSQ / PL / DPL / inv-DPL
- Señalización MDC-1200
- PTT-ID (envío)
- Verificación del Radio (recepción)
- Emergencia (envío)
- Inhibición Selectiva del Radio (recepción)

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

- Señalización Quik-Call II
- Llamada de Alerta (recepción)
- Llamada Selectiva (recepción)
- Señalización DTMF
- PTT-ID (envío)
- 2 Botones Programables
- Monitoreo

COLOR E IDENTIFICACIÓN Color blanco.

EQUIPO ADICIONAL Radio AM/FM/CD, equipamiento de norma y totalidad de accesorios propuestos en la ficha técnica original de fábrica.

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS De acuerdo al artículo 28, 30 y 82 del código nacional de tránsito ley 769 de 2002, para vehículos oficiales; además tercer stop, cables para iniciar eléctricamente, tapetes delanteros y traseros, juego de llaves de encendido original y dos copias, gato hidráulico, extintor de cinco libras, tacos de madera, señales reflectivas, botiquín de primeros auxilios, linterna, cruceta ó copa de perno. Se deben entregar las camionetas con adaptación de sistema de bola de 2" para remolque.

MANUALES DE TALLER Y PARTES Manual del usuario de operación y manual de taller que incluya despiece.

MATRICULA El vehículo debe entregarse matriculados a nombre del Instituto de Tránsito de Sogamoso (matricula realizada en el Intrasog) incluyendo todos los trámites, impuesto seguro obligatorio con vigencia mínima de un año.

GARANTIA DEL VEHICULO Mínimo 50.000 Km ó dos años. El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de la garantía comercial contra defectos de fabricación, el cual no deberá ser inferior a la garantía anteriormente descrita, debiendo responder sin costo alguno para el Instituto de Tránsito de Sogamoso, por el bien que resulte defectuoso y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.

PLAZO DE ENTREGA Quince días (15) días calendario


7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 15 del Decreto 2474 de 2008, teniendo en cuenta la relación costo beneficio. (Pliego de condiciones).

8. ESTUDIO DE MERCADEO

Los contraventores cancelan a un particular aproximadamente \$20.000, por traslado de una moto a las instalaciones de intrasog, en el caso de inmovilización, durante la semana un promedio de 60 motos inmovilizadas, entonces, 60 motos por \$20.000 igual \$1.200.000 semanales, que ingresarían al Intrasog, al año serían \$60.000.000 que ingresarían al Intrasog.

Con el fin de realizar operativos de control, las unidades operativas, trasladan (sillas, carpas, televisor, mesa pendones, alcohosensor, publicidad), el Intrasog cancela a un particular aproximadamente \$20.000 por recorrido de ida y regreso otros \$20.000, a la semana se realizan, en promedio dos operativos, al año son aproximadamente \$80.000 por 50 semanas igual \$4.000.000, que ingresarían al Intrasog.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

Respecto de la señalización, mantenimiento y demarcación de la vía, es necesario el transporte de pinturas y otros, actualmente se contrata con particulares, entonces el Intrasog se ahorraría este costo.

Los valores antes descritos, están basados en datos mínimos, sin embargo los operativos como las inmobilizaciones tienen tendencia a subir, lo que daría como resultado que los costos ahorrados en un año corresponderán al costo de adquisición del vehículo es decir que el costo beneficio justifica la adquisición de este vehículo.

9. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia aportando copia de tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, en los últimos dos (02) años anteriores (2009,2010), cuyo objeto haya sido el suministro de vehículos y que la sumatoria de éstos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado para este proceso, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Las certificaciones deberán versar sobre contratos suscritos en los últimos dos (02) años contados a partir de la vigencia anterior, incluyendo sus prórrogas y adiciones. No serán objeto de verificación alguna, aquellos contratos que hayan sido suscritos en fechas anteriores, Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato:
- Número del Contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación.

10. INDICADORES FINANCIEROS

En esta fase se verificará en el Registro Único de Proponentes, la capacidad financiera, teniendo en cuenta los siguientes criterios:


- Liquidez > a 1,5
- Endeudamiento < 50%
- Patrimonio > a 2.000 SMMLV

11.- PLAZO DE EJECUCION Y ENTREGA

Quince (15) días hábiles contados a partir de la aprobación de la garantía única.

12. LUGAR DE ENTREGA: Instituto de Transito y Traspotes de Sogamoso carrera 5 No. 1-45 Sogamoso Boyaca.

13. PRESUPUESTO OFICIAL:

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

Para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$.85.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12 de mayo de 2010, recursos provenientes del Presupuesto de Gastos de Inversión del INTRASOG para la actual vigencia, del capítulo gastos de inversión, rubro denominado Compra de equipo.

14. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Transito y Traspotes de Sogamoso en un único pago previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ficha técnica avalados por el interventor del contrato, con la presentación de la factura respectiva y la nota de entrada al almacén.

15. SUPERVISIÓN:

La ejercerá la Dirección del Instituto de Transito y Traspotes de Sogamoso.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de publicación, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, por medio de escrito radicado en la secretaria de la dirección de Intrasog, en la carrera 5 No. 1-45 de sogamoso.

17. GARANTÍAS A CUBRIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 679 de 1.994, se deberán incluir dentro de la garantía única de cumplimiento únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, por lo que en razón a la naturaleza jurídica del contrato de suministro se exigirá una garantía integral que contenga los siguientes amparos:


a)_ El valor del *amparo de cumplimiento* deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) El valor del amparo de *calidad de los bienes suministrados* será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá tener una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

RECOMENDACIÓN


Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando con los recursos económicos

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

dispuestos en el Presupuesto del INTRASOG de la vigencia de 2010, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Cordialmente,

ROSA MARIA LOPEZ HOLGUIN
Jefe administrativa y Financiera de Intrasog

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

ADENDA No. 1

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTIA 003-2010

SOGAMOSO, 31 de Mayo de 2010

INTRASOG se permite emitir la Adenda No. 1 a las reglas de participación del Proceso de Selección No. 003-2010, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO”**:

1. Se modifica el numeral **1.6.1. Condiciones Técnicas:**

ITEM ELEMENTO UNIDAD CANT.

UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: en lo que tiene que ver con el:

CILINDRAJE MINIMO 2.800 A 3000 CC 2.500 A 3000 CC


2. Se modifica el 1.11: “Cronograma del proceso de selección”, en lo siguiente:

ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR


1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes mediante Adenda.

| Etapa | Fecha | Lugar |
|--|---|--|
| Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios previos | 19 de mayo de 2010 | www.contratos.gov.co , pagina web del INTRASOG |
| Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | El 25 de mayo de mayo de 2010, hasta las 4 pm. | Presentarlas por escrito en la secretaria de Direccion del Instituto de Transito y Transporte de Sogamoso Ubicada en Cra 5 No. 1-45. |
| Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de Condiciones | 28 de mayo de 2010 | www.contratos.gov.co , pagina web del INTRASOG. |
| Resolución de Apertura | 28 de mayo de 2010 | www.contratos.gov.co , pagina web del Municipio de Sogamoso |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y adendas | 28 de mayo de 2010 31 de mayo de 2010 | www.contratos.gov.co , pagina web del Municipio de Sogamoso |

| | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | VERSION 1 | |

| | | |
|---|---|--|
| Manifestación de intención de participar | 31 de mayo al 3 de junio de 2010 a las 4:00 pm 31 de mayo al 4 de junio de 2010 a las 4:00 pm | Oficina de la secretaria de Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso |
| Audiencia de sorteo de oferentes cuando el Número de manifestaciones de interés sea mayor a 10. | 3 de junio de 2010, 4:01 PM 4 de junio de 2010, 4:01 PM | Oficina de la secretaria de Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso |
| Cierre del plazo de presentación de las ofertas | El 9 de junio de 2010 a las 4:00 p.m. El 15 de junio de 2010 a las 4:00 p.m. | Oficina de la secretaria de Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso |
| Evaluación y Publicación del informe de evaluación y de las ofertas | Hasta el 15 de junio de 2010 a las 6 PM. Hasta el 18 de junio de 2010 a las 6 PM. | Sala de Juntas del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso y www.contratos.gov.co . |
| Traslado del informe para presentar observaciones | Del 16 al 17 de junio de 2010, hasta las 4 PM Del 21 al 22 de junio de 2010, hasta las 4 PM | |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación | Hasta 21 de junio de 2010 a las 6:00 PM. Hasta 24 de junio de 2010 a las 6:00 PM. | www.contratos.gov.co , pagina web del Municipio de Sogamoso |
| Adjudicación del Contrato y expedición de resolución de adjudicación del contrato | 25 de junio de 2010. | Oficina de la Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso www.contratos.gov.co , pagina web del Municipio de Sogamoso |
| Suscripción del contrato | Dentro de los 3 días siguientes | Oficina de la Dirección del Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso |
| Legalización del Contrato | Dentro de los 10 días hábiles a la suscripción | |

| | | | |
|--|-----------------------------|------------------|-----------------------------|
|  NIT 826000226-4 INTRASOG | COMUNICACIÓN EXTERNA | | CODIGO: GE-FT-01 |
| | FECHA: 02 FEBRERO 2009 | <i>VERSION 1</i> | |

3. Se modifica el **3.3.3. Verificación Financiera:**

En esta fase se verificara en el Registro Único de Proponentes, la capacidad financiera, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Liquidez > a 1,5
- Endeudamiento < 50% < 70%
- Patrimonio > a 2.000 SMMLV

En el caso de los Consorcios y Uniones temporales, deberán anexar los estados financieros requeridos de cada uno de sus miembros y un consolidado que se obtendrá del ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el caso de los consorcios, sus miembros deberán señalar el porcentaje de participación.

La verificación HABILITA O NO la propuesta.

Convenciones: **NUEVO**
ELIMINAR

Los demás textos y numerales de las reglas de participación se mantienen sin ninguna modificación.

Cordialmente,

PLUTARCO VARGAS MESA
DIRECTOR INTRASOG